



# UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI

## ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

### SESION ORDINARIA

No. 3-2013-H.C.U.

**FECHA: MARTES 26 DE MARZO DEL 2013**

A las 10H45 se procede por Secretaría General a constatar la asistencia de 42 miembros. Existiendo el quórum previsto en el Art. 9 del Estatuto, el Señor Rector de la Universidad declara instalada la Sesión.

40 CON VOZ Y VOTO Y 2 MIEMBROS CON VOZ.

**AUSENTES: 7 MIEMBROS**

**La nómina y representación de los asistentes, se detalla en hoja anexa.**

**Se da lectura al Orden del Día, que consta de los siguientes puntos:**

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
- 2.- LECTURA DE COMUNICACIONES
- 3.- INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES
- 4.- ASUNTOS VARIOS

#### **1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Se aprueban las resoluciones de la Sesión Ordinaria No. 02, del lunes 25 de febrero del 2013, el Acta de la referida sesión, está ingresada en la página web de la Secretaría General: <http://www.uleam-secretaria.com/>.

#### **2. LECTURA DE COMUNICACIONES**

**Justifican por escrito y delegan:** Dr. Hernán Rodríguez Barcia, Decano de la Facultad de Areas de la Salud, a la Lcda. Josefa Galarza Mendoza, Primer Vocal del Consejo de Facultad, Lcda. Divina Intriago Durán, Decana de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo, a la Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, Vocal Principal del Consejo de Facultad, Sra. María del Carmen Vera, Representante Estudiantil por el Area de las Ciencias Contables, Informática y Negocios y la Lcda. Mixsi Briones Vélez, Representante de los Empleados y Trabajadores, a su alterno Abg. Antero Medranda Medina.

**2.1 Oficio No. 218 de 19 de marzo del 2013.** La Lcda. Amalia Reyes Moreira, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, informa que el Consejo de Facultad conoció una petición de Tecnólogos del Instituto Superior Pedagógico "23 de Octubre" de Montecristi, para la homologación de estudios e ingresar para concluir la carrera y optar por el título de Licenciados en Ciencias de la Educación. Este curso será autofinanciado por los interesados y oportunamente se presentará un presupuesto.

#### **Intervenciones:**

Lcdo. Eduardo Caicedo Coello, Sr. Rector y Lcda. Amalia Reyes Moreira.

### **Se resuelve:**

- Que la Facultad de Ciencias de la Educación elabore un Proyecto de Convenio de Homologación de Estudios y la malla curricular que deberán aprobar los Tecnólogos del Instituto Pedagógico “23 de Octubre” de Montecristi, el mismo que será trasladado a la SENESCYT para la aprobación y supervisión, como lo establece el Art. 135 de la LOES.
- La iniciación de este Curso procederá una vez que esté aprobado el Convenio por la instancia señalada.

**2.2 Comunicación de 18 de marzo del 2013.** El Ab. Juan Carlos Gutiérrez, en representación del Ing. Manuel Agapito Muñoz Pita, solicita el Recurso de Apelación de la resolución No. 008-2013, de 30 de enero del 2013, emitida por este organismo en sesión de 28 de enero del 2013, mediante la cual se aplica la sanción determinada en el Art. 207, literal d) de la LOES: “Separación definitiva de la institución”, al Ing. Manuel Agapito Muñoz Pita. Esta petición la hace, considerando que también se ha negado el Recurso de Reconsideración planteado en la sesión del lunes 25 de febrero del 2013.

- De acuerdo al penúltimo inciso del Art. 207 de la LOES, la apelación de una sanción impuesta a las y los estudiantes, profesores/as e investigadores/as, debe interponerse ante el Consejo de Educación Superior, por lo que se notificará al CES el recurso planteado por el recurrente, adjuntando el expediente respectivo que tramitó la Comisión Especial de Disciplina, organismo que deberá precisar si procede se planteen tanto la reconsideración como la apelación de una sanción.

**2.3 Oficio No. 297 de 12 de marzo del 2013.** El Dr. Hernán Rodríguez Barcia, Decano de la Facultad de Areas de la Salud, informa que el Consejo de Facultad se ratificó en la decisión de no conceder matrícula a V semestre de la carrera de Laboratorio Clínico, al Sr. Alcides Javier López Zambrano. Por esta decisión, el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, mediante Acción de Protección notifica que se debe conferir la referida matrícula.

**Señor Rector:** En relación al pedido que hace el Decano de la Facultad de Especialidades en Areas de la Salud, debo expresar que el Decano lamentablemente omite señalar que el Consejo Universitario en sesión del 11 de diciembre del 2000, expulsó por dos años al Sr. Alcides Javier López Zambrano de la indicada Unidad Académica, pero esa expulsión nunca ha sido revisada y lo que la Corte de Justicia de Manabí resolvió y la Universidad cumplió con esa resolución judicial, fue otorgarle una matrícula en la Facultad de Jurisprudencia, para que apruebe exclusivamente la materia de Práctica Civil y se pueda graduar de Abogado, como en efecto lo hizo la indicada Unidad Académica. En este caso el Juez Vigésimo Quinto de lo Civil, Abg. Isaías Mendoza, altera esa sentencia y comete un grave error al disponer que la Universidad le conceda matrícula en esa Unidad Académica, aunque lo condiciona a respetar las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la institución, por lo que habría que considerar lo que dispone la Ley de Educación Superior, que señala no se puede conceder más de tres matrículas

en cualquier materia, curso, carrera o nivel y en el caso del mencionado Sr. López Zambrano, no solo tuvo 4 matrículas en la Facultad de Jurisprudencia, sino que además la Universidad le dio matrícula en la Facultad de Ciencias Administrativas y la que tuvo en la Facultad de Areas de la Salud, por lo que a Consejo Universitario le corresponde pronunciarse sobre la procedencia legal de conceder una nueva y excepcional matrícula a la que se refiere en el oficio el mencionado Decano.

**Ab. Francisco Velásquez García:** La resolución judicial de disponer que se otorgue una nueva matrícula, para que al ex estudiante Javier López se le permita continuar sus estudios en el V nivel de la Facultad de Areas de la Salud, en los varios escritos que presentamos a este Juez, él entendió finalmente que no procedía una nueva matrícula, porque si ya el anterior Juez violó la Ley al disponer que se le otorgue una cuarta matrícula específicamente para que termine de estudiar la materia Practica Civil en la Facultad de Derecho, que le facultó a él graduarse de Abogado, no podía con esa misma sentencia dar otra matrícula porque entonces tendríamos un caso bastante sui generis, el tema es que en el Art. 104 del Estatuto, porque el Juez reconoce y finalmente manifiesta que esa decisión le compete exclusivamente a la autonomía de la Universidad y que aplique en todo caso, lo que establece el Estatuto interno y el Art. 104 del Estatuto claramente determina en que condiciones y requisitos, un estudiante puede obtener tercera matricula como excepción, por lo tanto claramente el Juez traslada esa competencia exclusiva a la Universidad.

**Sr. César Moreira Mendoza:** Como estudiante quisiera que se respete el Estatuto, hay alumnos que muchas veces han tenido el mismo problema y se les ha negado una tercera matrícula y porqué a Javier López se le va a dar esa oportunidad, cuando hay estudiantes que han tenido mejor perfil, mejores calificaciones y ya no han podido matricularse, además los antecedentes que ha tenido Javier López en la Universidad, considero que con eso basta para que no pueda otorgársele otra matricula; por lo tanto debe respetarse el Estatuto, ya son tres matrículas que tiene, hasta cuando más quiere continuar en la Universidad. Mi moción es que se le niegue la matrícula.

**Lcdo. Josefa Galarza Mendoza:** El Sr. ha sido bien claro en su exposición, lamento que no esté aquí el Sr. Decano, anoche conversaba con él y le decía que lo ideal es que estuviera aquí, sin embargo yo amando mi Facultad y mi Universidad estoy aquí asumiendo, para mí no es fácil, no entiendo porqué el Sr. López, porque es un ser humano, está insistiendo en pedir matrícula cuando ha faltado a los elementales principios de la Ley, yo recuerdo y si alguien me está escuchando y se lo dice, yo soy una mujer que solamente le temo a Dios, pero las cosas deben ser por su nombre y soy una mujer sana, humilde, de bien, en el campo me enseñaron principios, no entiendo porqué insiste y me hubiera gustado haber conversado con el Juez, porqué insiste en que se le de matrícula, si en el año 1999 nos falló en la Facultad, cometió muchas irregularidades, fue expulsado, fue acusado por muchos compañeros y no quedó otra alternativa, después Sr. Rector, también faltó el respeto al Consejo Universitario, los seres humanos tenemos un ámbito de competencias,

cualquiera que sea la dignidad que estemos observando, espero que esté aquí el Presidente de la FEUPE y permítame decirle que debe ser luz para sus compañeros, como somos los docentes y las autoridades, no podemos pasarnos esa instancia. Nosotros en la Facultad estamos preocupados por esa situación, todo el cuerpo profesoral, los alumnos, estamos esperando que las cosas no se den. Por otro lado, pedimos a Consejo Universitario que se nos apoye en esta situación, como todas las Unidades Académicas estamos haciendo esfuerzos para lograr la acreditación y si va a llegar una persona a crearnos conflictos, considero que no es sano para la Unidad Académica.

**Méd. Jaime Cedeño Zambrano:** Respecto al tema, ya el compañero César Moreira ha hecho una moción, el año anterior se le otorgó una cuarta matrícula, se violentó el Estatuto de la Universidad y la LOES, por segunda ocasión se piensa violentar a la institución, dónde queda la autonomía de la Universidad, debemos ser firmes. Es lamentable que en una Facultad o en varias, este señor López se quiera matricular y un Decano sienta temor no sé porqué, si por algo que le puedan hacer o tal vez legalmente, no sé qué piensan, con el respeto que se merecen les digo que deben ser un poco más duros, documentarse, asesorarse legalmente en la Fiscalía o en Asesoría Jurídica y no estar dudando.

**Ing. René García Mera:** Quiero expresar mi apoyo a la moción planteada por el compañero César Moreira, Representante Estudiantil. Quiero hacer una breve reflexión, considero debe hacerse un pare a esta situación o al temor de resolver una situación que va a ser saludable para nuestra institución, nosotros no estamos violentando nada, simplemente aplicando lo que nos manda la propia resolución, que nos dice que si se le da una matrícula siempre debe acogerse lo que establece la Ley, nuestro Estatuto y nuestros Reglamentos, creo que es la oportunidad de dejar definida en este Consejo Universitario, nuestra ponencia de rechazar este tipo de pretensiones de pretender ingresar como estudiante a la Universidad.

**Por 36 votos, de 36 miembros presentes con derecho a voz y voto, más la adhesión del Sr. Rector de la Universidad, se resuelve:**

1. No conceder matrícula en el V nivel de la Facultad de Especialidades en Areas de la Salud al Sr. Alcides Javier López Zambrano, en razón de que el indicado ex alumno ha cursado cuatro carreras distintas en la Universidad, aplicando lo que dispone el Art. 84 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en concordancia con el Art. 104, segundo inciso del Estatuto de la Universidad en vigencia.
2. Presentar la solidaridad al Sr. Decano, miembros del Consejo de Facultad y personal administrativo de la indicada Unidad Académica, que han sido objeto de irrespeto del solicitante.
3. Lamentar la grave equivocación del Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, que no obstante su dictamen de concederle la potestad a la Universidad, de tramitar el pedido de matrícula de acuerdo a su Estatuto y Reglamentos, irrespeto nuestra autonomía, altera con su providencia la parte resolutive de una anterior sentencia de la Corte Provincial de Justicia

ya cumplida y acatada por la Universidad, lo cual es jurídicamente impropio.

4. Solidarizarse con el Sr. Decano y Miembros del Consejo de Facultad de Areas de la Salud, que han sido objeto de irrespeto del ya mencionado ex alumno.

**2.4 Oficio No. 219 de 22 de marzo del 2013.** La Econ. Elvira Rodríguez Ríos, Directora del Departamento Central de Investigación, solicita autorización para realizar la primera convocatoria de proyectos de investigación, en cumplimiento a lo dispuesto por la SENESCYT. En documento anexo se adjuntan la convocatoria, bases, formato de presentación de proyectos y cronograma. Agrega además, que esta primera convocatoria denominada Hippocampus, tiene como propósito convocar a jóvenes con deseo de formarse como investigadores en el área marina y los Proyectos están enmarcados en las políticas y en las líneas de investigación sobre: “Biología y Ecología de Invertebrados Bio Acuáticos” y “Biología y Ecología de Peces”.

- Se toma conocimiento de este informe y se acoge lo solicitado.

**2.5 Oficio No. 006 de 18 de marzo del 2013.** El Blgo. Héctor Egas Salvatierra, representante estudiantil por el Area de las Ciencias Agropecuarias y Productivas, solicita se reconsidere el requisito para el otorgamiento de becas y ayudas económicas, que establece un promedio de 9/10 y que este beneficio se lo otorgue durante el primer trimestre de cada año.

- Se acoge lo solicitado y se delega a la Secretaría General, para que proceda a codificar en el Reglamento General de Becas y ayudas Económicas, la reforma en el artículo correspondiente.

**2.6 Oficio No. 045 de 11 de marzo del 2013.** La Lcda. Gardenia Cedeño Marcillo, Directora del Departamento de Planeamiento, solicita se le autorice licencia con remuneración por un año, para ejercer la cátedra en la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo, para exclusivamente procesar información de la Universidad, que serán consideradas en el proceso de evaluación y acreditación.

**2.7 Oficio No. 642 de 21 de marzo del 2013.** El Abg. Franci Franco Pérez, Director del Departamento de Administración del Talento Humano, emite el informe técnico sobre la solicitud de licencia con sueldo por tres meses, presentada por la Lcda. Kerlly Torres Cedeño, profesora de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para asistir a clases presenciales y exámenes del Doctorado en Ciencias Pedagógicas, que se encuentra realizando en Cuba. Este informe es favorable de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

- Autorizar licencia con remuneración total por un año, a la Lcda. Gardenia Cedeño Marcillo, Profesora Principal de la Universidad, que consta en la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo, para desempeñar funciones como Directora del Departamento de Planeamiento de la

Universidad, cargo para el que fue elegida por este organismo, en sesión ordinaria del 15 febrero del 2012, por un período de cinco años, por lo que se la exonera del dictado de la cátedra y cumplirá dedicación exclusiva a sus funciones de Directora del departamento de Planeamiento .

Rige desde el 1 de abril del 2013, hasta el 31 de marzo del 2014.

- Licencia con remuneración por tres meses para la Lcda. Kerlly Torres Cedeño, profesora que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para que asista a clases presenciales para el Doctorado en Ciencias Pedagógicas, que está realizando en la República de Cuba.

Rige desde el 1 de abril del 2013, hasta el 30 de junio del 2013.

**2.8 Comunicación de 25 de marzo del 2013.** Estudiantes del séptimo año de la Facultad de Ciencias Médicas, informan que el Ministerio de Salud Pública, ha modificado la fecha del inicio de la medicatura rural, adelantando para el mes de junio del 2013, requisito que antes se lo cumplía en el mes de octubre. Solicitan que se los exonere de realizar la tesis de grado.

**2.9 Comunicación de 25 de marzo del 2013.** El Ing. René García Mera, representante de los graduados ante este organismo, indican en otras Universidades no se le exige a los alumnos de la carrera de Medicina realizar tesis de grado, por lo que solicita que presenten un trabajo de investigación sobre el internado rotativo que han realizado en diferentes Hospitales de la Provincia y con este mecanismo puedan graduarse.

**Intervenciones:** Dr. Roddy Mata Moreira, Méd. Jaime Cedeño Zambrano, Sr. Rector, Lcda. Yubagny Rezabala de Monro e Ing. René García Mera.

**Se resuelve:**

- Trasladar estas solicitudes para conocimiento del Consejo de Facultad de Ciencias Médicas, recomendando que el trabajo de graduación, que pudiese contener las experiencias adquiridas durante el año de internado se lo realice hasta la tercera semana de mayo, sugiriendo que para el cumplimiento de este requisito académico, se designen varios Tribunales de Graduación.

**2.10 Memorandum No. 034 de 22 de marzo del 2013.** El Sr. Rector de la Universidad, plantea al Consejo Universitario, reformas al Reglamento del Plan de Jubilación y cuyo texto es:

1. “Que en el artículo 31 del Reglamento, se agregue en la conformación que administra el Plan, un/a delegado/a, docente o funcionario/a de los jubilados/a, que será el/la más antiguo/a de los que reciben dicho beneficio. No se puede olvidar que los/las jubilados/as, fueron quienes aportaron en momentos difíciles de inicios de la actividad de la Universidad, que hoy la disfrutan muchos/as;

2. Agregar un inciso al artículo 19, en virtud del cual Consejo Universitario podrían excluir del Programa a quien o quienes manifiesten a su ingreso a la Universidad o antes de los 10 años de aportaciones al Plan, su deseo de no pertenecer al mismo, en cuyo caso se los excluirá una vez que haya tomado la decisión Consejo Universitario; lo cual procedería si es que el/la excluido/a no tuviese deuda pendiente o una vez que la Comisión Administradora del Plan, tenga la suficiente garantía para recuperar el valor adeudado. Si el/la excluido/a hubiese realizado aportes se les devolverá el valor de dichos aportes;
3. Agregar una disposición general cuarta, que establezca que los jubilados “como aportantes al Programa”, tienen iguales derechos que el personal docente y administrativo en funciones, de tal manera que tendrían iguales derechos que los afiliados activos, ante cualquier eventualidad en la que pudiera requerirse la opinión de los asociados para efectos de conservar o decidir cualquier situación trascendente sobre este beneficioso Programa”.

**Señor Rector:** Debo explicar que el Memorándum que he presentado al Consejo Universitario, responde al hecho que existen miembros de la comunidad universitaria que están tratando de afectar el Plan de Jubilación y Cesantía, que beneficia a todo el personal docente, administrativo y de servicios de la institución, Programa en el que ya existen incluso alrededor de 80 docentes y funcionarios/as que se han jubilado y para el próximo año se prevé unos/as 200 jubilados/as más, que quedarían desamparados si se afecta este Programa, además que afectará a quienes tienen derecho o están cerca de recibir una bonificación de años por servicio, por esto sugiero que la Comisión que administra este Plan la integre también un representante de los jubilados, que será el más antiguo de ellos que reciba este beneficio, considerando la fecha en que se jubiló, para que los/las jubilados/as tengan derecho de participar en cualquier decisión que se tome sobre las regulaciones del Programa y además planteo que cuando un/a docente o funcionario/a desee no ser parte del Programa y desea salir antes de los 10 años previstos en el Reglamento, Consejo Universitario lo/la puede excluir del Programa y se le devolverá sus aportes, siempre que pague lo adeudado si tiene deuda pendiente de pago o entregue al Programa garantías suficientes para avalar el pago de su deuda.

**Lcdo. Jorge Luis Holguín:** Una de las cosas que ha pasado es que a nuestros representantes, o se les han cerrado las puertas del Plan para que estén bien informados de cuál es el mecanismo que se lleva, ó es que ellos conociendo no han transmitido al resto de los/las compañeros/as, y eso es lo que a veces da motivos a que hayan malas intenciones. Mi sugerencia y una aportación al Programa Sr. Rector y aquí está el Ing. Arteaga que como miembro del Programa puede darlo a conocer, que haya una página o que exista un documento informativo, mediante el cual Sr. Rector, nosotros podamos nutrirnos mensualmente o cuando haya alguna resolución para conocerla. Yo espero visitar el Plan y ser bien recibido, para poder hacer hincapié a mis compañeros que realmente nos sirve; en lo personal yo me he beneficiado del Plan, pero así mismo hay muchas situaciones que desconozco y cuando uno quiere pedir una información, o aquellos representantes o quien está a la

cabeza del Plan, está muy ocupado o simplemente no nos atienden, entonces nosotros no tenemos que explicarles a nuestros compañeros y es aquí donde personas mal intencionadas, ya sea a nivel de profesores o de empleados y trabajadores alimentan esto. Yo pediría muy respetuosamente, que haya un área informativa, para poder transmitir en las reuniones a nuestros representados.

**Ing. José Arteaga Vera:** Referente al Plan, la Comisión le ha solicitado inclusive al Presidente del Plan, se establezca una estrategia para visitar cada Unidad Académica, creo que es oportuno el espacio para solicitar a los señores Decanos de Facultad, que podamos ir a visitar tanto al personal docente como administrativo y dar a conocer en este caso los beneficios, que están en el propio Reglamento y en las prestaciones que recibimos; sobre todo este Plan tiene una característica especial, que al momento de jubilarse o de retirar el aporte, porque el Plan es de Jubilación, lo que se da es un anticipo, lo está haciendo con el último sueldo, la última remuneración unificada, que ningún Plan, en ningún sistema financiero hace ese tipo de cálculo, porque realmente usted al final de su trabajo, tiene un sueldo mayor a sus aportaciones durante 20, 25 o 30 años, por lo tanto financieramente no sería rentable para el Plan liquidar a una persona con el último sueldo, desde ese punto de vista está la garantía que se establece en el momento en que se percibe esa situación y mucho más, en el momento que se lleva esa remuneración se tiene un valor mensual hasta que no esté presente o hasta que se fallezca y eso lógicamente no puede ser sino del 50%, porque a la final el Plan también debe tener una sostenibilidad. Pediremos a los señores Decanos nos den la apertura para que también se cree un ambiente que nos permita explicar, porque también los socios o beneficiarios del Plan, o quienes integramos todo el Plan, deben tener una actitud de un escucha activa, porque si no hay esa predisposición para poder realmente analizar cuales son los beneficios, se generaría un problema de comunicación que afectaría a la Comisión, que es una Comisión honorífica. Los primeros defensores del Plan debemos ser nosotros, he conversado con jubilados que son beneficiarios de la pensión jubilar y están dispuestos a testimoniar, inclusive la cooperación entre lo que el IESS les entrega como pensión jubilar y lo que el Plan les entrega mensualmente.

**Se resuelve:**

- Aprobar en primer debate las reformas al Reglamento del Plan de Jubilación y Cesantía, que consisten en el agregado de un inciso en los Arts. 19 y 31 y de una Disposición General.
- Trasladar a la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos, el texto de estas reformas, para que presente un informe para segundo debate.

**2.11 Memorándum No. 035 de 25 de marzo del 2013.** El Sr. Rector de la Universidad, solicita al Consejo Universitario se pronuncie sobre lo siguiente:

“La Unidad Ejecutora de la Universidad, previa autorización de Consejo Universitario construyó el Edificio de Parqueo con crédito otorgado por el Banco del Estado. En examen especial realizado por Contraloría General del Estado,

objeta la forma utilizada para dichos pagos, para los que la Universidad había suscrito los respectivos contratos de servicios profesionales con los docentes que ejecutaron la obra, con un arancel inferior al 50% del que cobrarían profesionales externos, además de utilidades que se reservan los constructores.

Por disposición constitucional no hay trabajo gratuito, en consecuencia solicito a Consejo Universitario autorice al Departamento Financiero, Contabilidad y Tesorería, establezcan un mecanismo de pago para resarcir los valores que le corresponden al Decano de la Facultad de Arquitectura, Arq. Ricardo Avila Avila y al ex Director de la Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Tonio Realpe Tomalá, que fueron quienes ejecutaron profesionalmente la obra.

Es lamentable que se observan por meras formalidades, pagos con los que la Universidad y por ende el Estado ahorró cuantiosas sumas de dinero, pero para evitar malas interpretaciones de la Ley, en anterior sesión se acordó suprimir la Unidad Ejecutora, quedando únicamente el Departamento Técnico como ejecutor de obras civiles por administración directa, el resto deberá ser contratado con constructores externos”.

#### **Intervenciones:**

**Señor Rector:** Explico mi Memorándum por una observación que ha hecho un Auditor de Contraloría General del Estado, sobre un contrato de servicios profesionales que se celebró con el Decano de la Facultad de Arquitectura, Arq. Ricardo Avila y el ex Director de la Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Tonio Realpe, indicando que no procede el pago legitimado a través de la firma de un contrato por servicios profesionales, por lo que solicito a Consejo Universitario se le reconozca los emolumentos correspondientes a los indicados docentes, pues constitucionalmente no existe trabajo gratuito y efectivamente ellos realizaron el trabajo encomendado, prueba de ello es el edificio de parqueo y otras obras que están prestando el servicio que corresponde a la universidad.

**Lcdo. Eduardo Caicedo Coello:** Solicita que se instruya al personal de guardia para que se respete la resolución de este organismo, en el sentido de que los vehículos de estudiantes utilicen la explanada para el parqueo, ha constatado que nuevamente existen dificultades al interior de los predios por el congestionamiento vehicular y sugiere además, que en la Malla Curricular se incluya un Seminario Sobre de Gestión de Riesgos.

#### **Se resuelve:**

- Acoger lo solicitado por el Sr. Rector de la Universidad.
- Solicitar al Sr. Director Financiero, establezca un mecanismo de pago por servicios profesionales, para el Arq. Ricardo Avila Avila, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ing. Tonio Realpe Tomalá, profesor de la Universidad, por la ejecución y fiscalización de la construcción del edificio de parqueo, con crédito otorgado por el Banco del Estado.

**2.12 Oficio No. 088 de 7 de febrero del 2013.** La Lcda. Amalia Reyes Moreira, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, informa que la Junta de Facultad en sesiones del lunes 4 y jueves 7 de febrero del 2013, resolvió: “Hacer conocer al Sr. Rector y por su intermedio al H. Consejo Universitario, el rechazo absoluto al artículo publicado por el Lcdo. Ubaldo Gil Flores, titulado “Facultad Ciencias de la Educación” en el Diario El Mercurio, de fecha sábado 2 de febrero, página 22 de la Sección A. Como no es la primera ocasión que el citado funcionario enfila sus críticas hacia la Facultad, solicita que el máximo organismo de cogobierno de la Universidad, aplique con todo rigor la Ley, el Estatuto, Reglamentos en su parte pertinente, a quien olvidó ser grato con la institución que le otorgó un título, posibilitándole obtener trabajo.

**2.13 Oficio No. 045 de 18 de febrero del 2013.** El Dr. César Palma Alcívar, Decano de la Facultad de Derecho, notifica al Consejo Universitario su rechazo total a una aventurada e irresponsable afirmación publicada en el Editorial de Diario El Mercurio, el sábado 2 de febrero del 2013, en la página 22 A, con el título “Facultad de Ciencias de la Educación”, artículo que tiene como responsable al Lcdo. Ubaldo Gil Flores, que estima es profesor de la Universidad y Director del Departamento de Edición y Publicaciones. Solicita que se investigue y sancione esta reprochable conducta del antes mencionado editorialista.

**Señor Rector:** Debo dejar precisado que la opinión vertida por el Lcdo. Ubaldo Gil Flores sobre la Facultad de Ciencias de la Educación y la Facultad de Derecho han sido efectuadas a través de un medio de comunicación y cualquier opinión que se realice en un medio de comunicación tiene que ser aclarada según disposiciones constitucionales y legales que existen para este efecto, por lo que no cabría que Consejo Universitario asuma una potestad que no tiene de juzgar este tipo de comentarios u opiniones, más aún si de mi parte reafirmo que soy un adherente de la libertad de expresión y opinión que son parte de los derechos humanos y garantías fundamentales de las personas, pienso que la Facultad de Ciencias de la Educación hizo lo correcto, con la aclaración pública realizada con la debida altura. En lo que respecta a la Facultad de Derecho, conozco el esfuerzo que ha hecho esa Unidad Académica por entregar buenos profesionales, a pesar de que debo reiterarlo es decepcionante para quien habla, el haber sufrido la actitud de docentes, de ex alumnos graduados en esta Facultad, que como jueces no han tenido la más mínima consideración para esta institución e inversamente han buscado como afectarla con fallos que no ameritaban pronunciamientos como los que han tenido y eso si resulta altamente decepcionante. Debo recordar que una Universidad debe ser autocrítica y la crítica es al igual que la razón y la creatividad, elementos inherentes a la naturaleza de una entidad de nivel universitario.

**Lcda. Amalia Reyes Moreira:** Soy respetuoso de los derechos humanos, pero considero que es cuestión de principios éticos el trabajar dentro de una Universidad y ser respetuoso del lugar donde trabajamos, no quiero como Facultad de Ciencias de la Educación hacer conflictos en estos momentos en que debemos tener profunda paz, por lo tanto como lo dijimos en el oficio, esta situación nosotros también la damos por terminada, sabemos que el señor ha estado haciendo juego a la política, yo creo que muchos aquí lo conocen mejor

que la persona que está hablando, sabemos porque lado podrían venir estas situaciones; no se le va a hacer ningún llamado de atención, no se le va a aplicar ninguna sanción, es su derecho a escribir; pero a mí me enseñaron que cuando uno trabaja en una institución debe respetarla y quererla y este señor actúa simplemente por sus impulsos y por hacerle juego a otras personas. El asunto para nosotros está terminado, la Facultad en este momento se encuentra en un trabajo productivo y lo que más necesitamos es energías positivas para salir adelante.

**Dr. César Palma Alcívar:** Tenía la necesidad imperativa de protestar en nombre de la Facultad de Derecho que represento, no podíamos quedarnos callados, no trascenderá porque nosotros lo que hemos querido es que usted Sr. Rector y ustedes señores miembros de este Consejo, lo conozca de manera formal; razonaba sí, vamos a mirarlo por ese lado bueno y positivo que usted sabiamente recomienda, vamos a desafiar esas opiniones equivocadas con hechos positivos que los tenemos, porque nos ocupamos exactamente de caminar como norma de vida por esa ruta y para nosotros en todo caso es un tema superado y espero señores miembros que lo asimilemos así, quedando obviamente sentado este hecho, que puede mañana afectarles a ustedes, porque así como ahora nos tocó un editorialista con razón o sin razón, es su derecho el de opinar bajo un marco legal que los respalda o no lo respalda, como tocó a la Facultad de Ciencias de la Educación y la Facultad de Derecho, puede hacerlo con otras Facultades, hoy queda en todo caso asentado lo que los Abogados llamamos jurisprudencia, en la cual queda a la luz una capacidad de tolerancia, una capacidad de recibir estas expresiones como más bien un desafío a mejorar permanentemente, en el quehacer de nuestras responsabilidades, Sr. Rector y Sres. Miembros lo asimilamos así y para nosotros es un tema que lo damos por terminado.

**Se resuelve:**

- Dejar expresa constancia de la solidaridad institucional con los directivos, profesores y quienes conforman las Facultades de Ciencias de la Educación y Derecho, en las personas de sus respectivos Decana y Decano.

### **3. INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES**

**3.1 Oficio No. 014 de 23 de febrero del 2013.** El Abg. Francisco Velásquez García, Presidente de la Comisión Especial de Disciplina, presenta el informe sobre los procesos disciplinarios 01-2012 y 03-2012, levantados en contra de los estudiantes: Darwin Ramón Mina Mero y Jean Alexis Junquí Cedeño, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y de los estudiantes: Roberth Tyrone Paucar Farfán y Dolores Santander Cornejo, de la Facultad de Derecho.

**Las recomendaciones de este informe son:**

- Que en mérito de lo investigado en el desarrollo del proceso disciplinario, se recomienda al H. Consejo Universitario, se imponga a los estudiantes

DARWIN RAMON MINA MERO y JEAN ALEXIS JUNQUI CEDEÑO, la sanción contemplada en el Art. 207, literal b) de la Ley Orgánica de Educación Superior, “pérdida de una materia” y sugiere que el Consejo de Facultad disponga lo pertinente sobre la materia fundamento de esta recomendación.

- En el caso de los estudiantes: ROBERTH TYRONE PAUCAR FARFAN y PIEDAD DOLORES SANTANDER CORNEJO, la sanción contemplada en el Art. 207, literal b) de la Ley Orgánica de Educación Superior, al estudiante: ROBERTH TYRONE PAUCAR FARFAN “perdida de una materia”, sugiriendo la materia que imparte el profesor denunciante Ab. Washington Puya Sánchez y a la estudiante PIEDAD DOLORES SANTANDER CORNEJO, se sugiere la sanción contemplada en el Art. 207, literal a) de la LOES; “Amonestación del Organo Superior”.

**Intervenciones:** Sr. Rector, Ing. Ricardo Tubay Loor y Blgo. Héctor Egas Salvatierra.

**Señor Rector:** Solicita a los Sres. Miembros de Consejo Universitario, se pronuncien sobre el informe de la Comisión Especial de Disciplina, mediante votación simple.

**Por 29 votos a favor, de 38 miembros presentes con voz y voto, se acoge el informe.**

**Se resuelve:**

- Aplicar a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias: DARWIN RAMON MINA MERO y JEAN ALEXIS JUNQUI CEDEÑO, la sanción contemplada en el Art. 207, literal b) de la Ley Orgánica de Educación Superior; “pérdida de una asignatura” y sugiere que el Consejo de Facultad disponga lo pertinente sobre la materia fundamento de esta resolución.
- Aplicar a los estudiantes de la Facultad de Derecho: ROBERTH TYRONE PAUCAR FARFAN, la sanción contemplada en el Art. 207, literal b) de la Ley Orgánica de Educación Superior; “pérdida de una asignatura, sugiriendo la asignatura TRAMITOLOGIA JURIDICA, cuya cátedra la ejerce el Abg. Washington Puya Sánchez y a la Srta. DOLORES SANTANDER CORNEJO, la sanción contemplada en el Art. 207, literal a) de la Ley Orgánica de Educación Superior; “Amonestación escrita del Organo Superior”.

**3.2 Oficio No. 019 de 27 de febrero del 2013.** El Abg. Francisco Velásquez García, Presidente de la Comisión Especial de Disciplina, presenta el informe sobre los procesos disciplinarios Nos. 04-2012, 05-2012 y 07-2012, levantados en contra del Econ. Patricio Machuca Mera, profesor de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Temístocles Bravo Tuárez, profesor de la Facultad de Ciencias Administrativas y del estudiante de la carrera Ciencias de la Educación Mención Inglés de la Extensión en Chone: **JAIME DIDIO ZAMBRANO RIVERA.**

- Aplicar al estudiante de la Extensión en Chone: **JAIME DIDIO ZAMBRANO RIVERA**, la sanción establecida en el Art. 207, literal b) de la Ley Orgánica de Educación Superior, que señala pérdida de dos asignaturas, que serán determinadas por el Consejo de Extensión en Chone, sugiriendo que una de las asignaturas sea la que dicta el profesor agredido.

**3.3 Oficio No. 037 de 15 de marzo del 2013.** El Dr. César Palma Alcívar, Decano de la Facultad de Derecho y Presidente de la Comisión de Estatuto, mediante informe escrito la Comisión que preside, recomienda al H. Consejo Universitario, que por falta de prueba documentada, no se imponga ninguna sanción establecida en el Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, al Econ. Patricio Machuca Mera, profesor de la Facultad de Ciencias Económicas.

**Intervenciones:** Abg. Francisco Velásquez García, Sr. Rector (2 intervenciones), Ing. Mario Moreira Moreira (2 intervenciones), Dr. César Palma Alcívar, Dr. Marcos Zambrano Zambrano e Ing. Leonor Vizuete Gaibor.

**Señor Rector:** Solicita a los Sres. Miembros de Consejo Universitario, se pronuncien sobre el informe de la Comisión Especial de Disciplina, mediante votación simple.

**Por 26 votos a favor, de 38 miembros presentes con voz y voto, se acoge el informe.**

**Se resuelve:**

- Acoger el informe de la Comisión Especial de Disciplina y aplica al Econ. PATRICIO RAFAEL MACHUCA MERA, profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y al DR. TEMISTOCLES LASTENIO BRAVO TUAREZ, profesor de la Facultad de Ciencias Administrativas, la sanción establecida en el Art. 207, literal c) de la Ley Orgánica de Educación Superior: "Suspensión temporal de sus actividades académicas por un año".

El Ing. Freddy Machuca Quiroz y el Ing. Miguel Machuca Quiroz, salvan su voto y solicitan que conste en Acta esta petición.

- Solicitar a la Dirección de Administración del Talento Humano, que fundamente la base legal por las cuales se le canceló la remuneración al DR. TEMISTOCLES LASTENIO BRAVO TUAREZ, sin realmente haber ejercido la cátedra.
- Acoger el informe de la Comisión de Estatuto, reglamentos, Asuntos Jurídicos y reclamos y se absuelve al Econ. Patricio Rafael Machuca Mera, de su responsabilidad, por haber utilizado fondos del CITEDE y no existir en el proceso, de acuerdo a la Comisión, fundamentos suficientes para sancionarlo.

**3.3 Oficio No. 029, de 20 de marzo del 2013.** El Abg. Francisco Velásquez García, Presidente de la Comisión Especial de Disciplina, presenta informe sobre el proceso disciplinario No. 06-2012, levantado en contra de los profesores de la Facultad de Hotelería y Turismo: Ing. Julio Avila Roca y Abg. Enrique Martínez Robalino.

**Intervenciones:** Lcdo. Joubert Azúa Vásquez y Sr. Rector.

**Señor Rector:** Solicita a los Sres. Miembros de Consejo Universitario, se pronuncien sobre el informe de la Comisión Especial de Disciplina, mediante votación simple.

**Por 34 votos a favor, de 38 miembros presentes con voz y voto, se acoge el informe y se resuelve:**

1. Aplicar a los profesores de la Facultad de Hotelería y Turismo: Ing. Julio Enrique Avila Roca y Wilson Enrique Martínez Robalino, la sanción establecida en el Art. 207, literal c) de la Ley Orgánica de Educación Superior: "Suspensión temporal de sus actividades académicas por un año".
2. Solicitar al Director del Departamento de Administración del Talento Humano, se verifique con que título profesional ingresó a la Universidad el Econ. Enrique Martínez Robalino, ya que según documento presentado por el Decano de la Facultad de Hotelería y Turismo, no tenía título terminal de pregrado, lo cual provocaría la nulidad de su nombramiento.

#### **4. ASUNTOS VARIOS**

**Señor Rector:** Lcdo. Holguín, le doy la palabra para que usted proceda a plantear las inquietudes del sector administrativo y de trabajadores.

**Lcdo. Jorge Luis Holguín:** Primero quiero felicitarlo porque las veces que he solicitado audiencia con usted, a pesar de sus ocupaciones me ha recibido, no puedo decir lo mismo de los Directores Departamentales, espero cuando visite a los señores Decanos por asuntos que traten de algún compañero trabajador, tenga esa misma facilidad que tengo para hablar con usted Sr. Rector. Voy a puntualizar, la situación y es la siguiente, aquí existen dos gremios, estos gremios muchas veces solicitan descuentos, pero todo descuento deben ser sustentado con un Acta de resolución de una Asamblea General, a más de que ya está dado un descuento gremial, que de eso no debe presentarse ninguna Acta por anticipado, a mis compañeros servidores y trabajadores que pertenecen a la Asociación, se les ha hecho un descuesto sin la sustentación de una reunión previa, donde ellos puedan manifestar por escrito o por la voluntad de mayoría de que quieren que se les haga un descuento, muy aporte de los \$ 3.18 que les descuentan gremialmente, aquí hago un hincapié Sr. Rector, que el Departamento de Talento Humano ha actuado de manera impropia, a veces este tipo de motivos es que hacen que usted quede mal, creen que es usted la persona que autoriza de manera arbitraria este tipo de situaciones. Si creo necesario hacer un llamado de atención a Talento Humano, a su Director, porque él no puede proceder por el simple hecho de que una persona, por representante, o por autoridad pida realizar algún descuento, sabemos que debe existir el debido proceso; en este caso se pidió a usted con firmas de muchos compañeros, se solicite a Talento Humano no se realice el descuento hasta no tener una Asamblea General con el Sr. Presidente de la ASOET, pero cual es la sorpresa, que ya conversando con la Sra. Jefa de Roles, Ing. Mayela Morán, me informa el día de hoy que el descuento se hizo, entonces es

donde personas mal intencionadas se aprovechan de las circunstancias, pero es por este tipo de situaciones. Le pido Doctor Mora para concluir, se le haga un llamado de atención al Sr. Director del Departamento de Talento Humano, porque él no ha actuado con el debido proceso. Por otro lado Sr. Rector, es sorprendente saber en un mes que llevo de representante, saber que los señores estudiantes tienen áreas físicas donde pueden atender a los estudiantes, los señores Decanos por supuesto, lo realizan en sus respectivas oficinas, pero es sorprendente que los Representantes de los Empleados y Trabajadores no tengamos un área física, ni una computadora, para poder dirigirnos a usted o a cualquier Decano de Facultad o Director Departamental, de manera respetuosa por escrito, si no realizar nuestros propios ingresos para poderlo hacer. Lo visitaré en los próximos días Sr. Rector, para ver si usted lo analiza y nos da la oportunidad para poder contar con un espacio físico en donde podamos atender dignamente a nuestros compañeros servidores y trabajadores de esta Universidad, esto era todo Sr. Rector, le agradezco.

**Señor Rector:** Me parecen pertinentes sus inquietudes Lcdo. Holguín; el Director de Talento Humano, no puede interferir en asuntos internos de los gremios, nosotros somos muy celosos y en esto siempre le he pedido que tengamos cuidado, el derecho de asociación es libre, uno se puede asociar a cualquier gremio y evidentemente una Asociación tiene sus directivos, en cuyo caso el Presidente de Asociación tiene que responder bajo qué criterios es que ha pedido un descuento de esos valores, por supuesto le vamos a pedir al Director de Talento Humano una explicación de lo que usted está denunciando, respecto al segundo tema, le agradecería su visita, voy a buscar si hay algún espacio físico porque encuentro pertinente el tema, debería ser en la misma ASOET donde se les de una oficina a los delegados del Consejo Universitario, porque ustedes son los delegados al máximo organismo de gobierno. Hoy día la Ley los limita a participar solamente de asuntos administrativos, pero no dejan ser parte del Órgano Colegiado Académico Superior, por lo que me parece legítimo que tengan ustedes un local donde puedan atender a sus compañeros de trabajo. Le pido al Presidente de la ASOET Ab. Cristhian Cevallos, que como Presidente de la Asociación, informe a Consejo Universitario que razones ha tenido para pedir ese descuento de los \$ 4 que ha motivado efectivamente muchos reclamos de empleados, quisiera que usted lo informe porque la Universidad no puede meterse en asuntos gremiales.

**Abg. Cristhian Cevallos Barreto:** Usted lo ha dicho Sr. Rector, Consejo Universitario y los distinguidos Directores no pueden meterse en asuntos gremiales y esto es un asunto gremial, el Representante de los Empleados y Trabajadores si bien es miembro de este órgano colegiado, pero no es representante de la Asociación de Empleados y Trabajadores, que es un gremio que tiene 780 compañeros, si yo tengo que rendir cuentas en base con que premisas hicimos esa solicitud de descuento al Sr. Rector, es porque se ha querido boicotear por parte de ciertos seudos dirigentes y que no son parte miembros de la Asociación de Empleados y Trabajadores, que quede bien claro, porque el Sr. Holguín no es miembro de esta Asociación y no podría manifestarse sobre este asunto; nosotros somos miembros de la FENATUPE y estamos impagos 3 años y esta Federación me hizo el requerimiento como Presidente el año pasado, de pagar 2 años de valores pendientes y que lo adjunté con la documentación necesaria y que el

directorio de la Asociación de Empleados y Trabajadores, resolvió dar paso a ese descuento, no necesito yo Asamblea General para pedir un descuento, tendría que yo buscar el mecanismo, porque en el Estatuto de la Asociación de Empleados y Trabajadores consta que todo miembro de la Asociación de empleados y trabajadores está afiliado a la FENATUPE, por lo tanto es obligación de cada miembro pagar sus aportes, es como el empleado y trabajador afiliado a la Asociación y está al día en sus pagos, tiene beneficios por sus aportaciones, mientras no esté al día no tenemos beneficios, ese era un requerimiento que la Presidenta de la FENATUPE nos había solicitado y nosotros como miembros de esta Federación Nacional y que nos representa también tenemos que cumplir y eran \$ 2 que teníamos que cancelar por año, en la Asamblea General que se va convocar en el mes de abril, daré la explicación a nuestros asociados de porqué se realizó este descuento y si me sorprende, como si yo me metiera a observar lo que hace el Sindicato Único de Trabajadores Sr. Rector, no tengo porque tener injerencia en ese asunto. Nuestro gremio es de derecho privado y tenemos nuestro Estatuto, Reglamento y nuestro propio régimen. Con esto dejo aclarada esta situación, ya que era un deber que teníamos todos los miembros de la Asociación de cumplir con la obligación que como parte de la Federación Nacional de Empleados y Trabajadores Universitarios teníamos pendiente, porque nosotros también tenemos beneficios de la FENATUPE.

**Señor Rector:** No olvide algo; si usted no es lo suficientemente explícito con sus compañeros está tomándose un riesgo grave, porque no se olvide que no se puede tocar la remuneración, yo admito lo que usted me está diciendo, de que definitivamente la ASOET puede definir gremialmente lo que quiera, pero cuando usted toca remuneraciones debe tener mucho cuidado, porque yo he recibido algunas comunicaciones en que me han dicho no queremos que me descuenten ese dinero, usted está explicando a Consejo Universitario que es para pagarle deudas pendientes a la FENATUPE y muchos dirán porqué nos descuentan ese dinero. Yo le sugiero que usted debería enviar una circular, con copia para el Rector, para el Director de Talento Humano, indicando cuales son las razones que tuvo y además indicar en qué parte del Estatuto de la ASOET fundamentó esa decisión.

**Abg. Cristhian Cevallos Barreto:** Todos los descuentos que realiza la Asociación de Empleados y Trabajadores son fundamentados, en el mes de abril que se realizará la Asamblea, voy a tratar el tema de la FENATUPE, si nos conviene o no estar afiliados, el gremio nos sirve para realizar cierto tipo de reclamos y como usted lo ha dicho, ahora el gobierno tiene oídos sordos a los gremios, el sindicalismo prácticamente se lo está desterrando y quedamos las Asociaciones como ciertas formas de hacer presión en el sentido de favorable para una u otra organización nada más; en abril trataré el tema y son los propios compañeros quienes observarán y daremos las explicaciones necesarias y si hay que devolver el dinero se lo hará, pero son los propios miembros quienes decidirán si salimos de la FENATUPE, yo no tengo ningún problema, ya que eso está aprobado desde hace muchos años atrás por la Asociación.

**Sr. Héctor Egas Salvatierra:** La semana pasada enviamos un Oficio a usted Sr. Rector, para que sea analizado en Consejo Universitario, sobre el inicio de

matrículas de los estudiantes de la Universidad, que ha sido un dolor de cabeza para algunos porque la actualización de notas no ha sido la correcta, en la impresión de los mecanizados salían datos erróneos, materias reprobadas, etc. y no podían hacer efectiva la matriculación, producto de eso en esta semana me han indicado que en el mismo Banco donde se hacen los depósitos están siendo rechazados por algún motivo que es desconocido para mí y se los comunico a ustedes, para que tomen las acciones del caso y pedirles que si no es contraproducente, que el período de matrículas que si bien inicio el lunes 18, se pueda aplazar en el mismo término que se ha perdido la semana pasada. He conversado con algunos Presidentes de Asociaciones y con estudiantes y el pedido es el mismo, no es un tema que no se puede superar y en el oficio destacaba el desempeño de la Secretaría General y más bien creo que el asunto va por docentes que no ingresaron a tiempo las calificaciones y que ahora deben tener cerrado el sistema y es lo que retrasa, no se puede perjudicar a los estudiantes porque pierden su período de matrículas ordinarias y obviamente pagarán la extraordinaria con un 50% de recargo, por lo que pido señor Rector se prorrogue una semana más el período de matrículas ordinarias y una semana más las extraordinarias; adicional a esto en algunas Unidades Académicas apenas están trabajando en un 50% porque están en goce de vacaciones.

Por otro lado, cuando será el inicio de clases, cuál es la fecha oficial ya que el Presidente dice en las noticias que el 2 de mayo, en los medios que el 8 de abril, considero debemos regular una sola fecha por el asunto del control de la asistencia de los alumnos.

**Señor Rector:** Considero justificable que se aplase una semana el inicio de matrículas ordinarias, pero no el extraordinario; el alumno debería matricularse en el período ordinario, ya que la extraordinaria es excepcional. En cuanto a la fecha del inicio de clases, no somos dependientes del Ministerio de Educación, tenemos todo el derecho de mantener nuestro régimen que establece estatutariamente que el inicio de clases será la primera semana de abril, esto es el 8 de abril.

**Se resuelve:**

- Que el inicio de clases para el período académico 2013-2014, será el lunes 8 de abril. La Secretaría General hará una convocatoria de matrículas por la prensa.
- Postergar hasta el viernes 19 de abril el periodo de matrículas ordinarias.

Se clausura la sesión a las 15H23

Manta, 29 de abril del 2013

**LO CERTIFICO**

**Dr. Medardo Mora Solórzano**  
**RECTOR**

**Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.**  
**SECRETARIO GENERAL**

**NOMINA MIEMBROS H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
QUE ASISTIERON A LA SESION DEL MARTES 26 DE MARZO DEL 2013**

1. Dr. Medardo Mora Solórzano	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
2. Dr. Roddy Mata Moreira	DECANODE LA FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
3. Ing. Freddy Machuca Quiróz	DECANO FACULTAD DE INGENIERIA
4. Ing. Ricardo Tubay Loor	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
5. Lcda. Amalia Reyes Moreira	DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION
6. Dr. Andrés Venereo Bravo.	DECANO FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS
7. Lcdo. Joubert Azúa Vásquez	DECANO FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO
8. Dr. Justo Cevallos Mero	DECANO FACULTAD CONTABILIDAD Y AUDITORIA
9. Lcdo. Eduardo Caicedo Coello	DECANO EXTENSION BAHIA DE CARÁQUEZ
10. Dr. Marcos Zambrano Zambrano	DECANO DE LA EXTENSIÓN EN CHONE
11. Ing. Mario Moreira Moreira	DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
12. Ing. José Arteaga Vera	DECANO FACULTAD CIENCIAS INFORMATICAS
13. Mg. Gonzalo Díaz Troya	DECANO DE LA EXTENSION EN EL CARMEN
14. Mg. Yubagny Rezabala de Monroy	DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA
15. Dr. Luis Ayala Castro	DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL MAR
16. Arq. Jorge Alava Faggioni	DECANO DE LA FACULTAD COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIOS INTERNACIONALES (E)
17. Lcda. Josefa Galarza Mendoza	DECANA FACULTAD AREAS DE LA SALUD (E)
18. Dr. Pedro Azúa Guillen	DECANO DE LA FACULTAD EDUCACION FÍSICA, DEPORTES Y RECREACION
19. Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses	DECANA DE LA FACULTAD GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO (E)
20. Dr. César Palma Alcívar	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
21. Ing. Leonor Vizuete Gaibor	DECANA FACULTAD INGENIERIA INDUSTRIAL
22. Ing. Luis Challa Hasing	DECANO FACULTAD MECANICA NAVAL
23. Lcdo. Salvador Acebo Chancay	DECANO DE LA FACULTAD DE IDIOMAS
24. Ing. Miguel Machuca Quiróz	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA ELECTRICA
25. Ing. Miguel Morán Parrales	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA CIVIL (E)
26. Ing. Werner Bayas Nuñez	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA EN MARKETING
27. Dr. Rogelio Andrade Herrera	DIRECTOR ESCUELA DE EDUCACION BASICA
28. Lcdo. José Barcia Menéndez	DIRECTOR ESCUELA EDUCACION PARVULARIA
29. Dr. Oswaldo Zambrano Quinde	DIRECTOR ESCUELA DE PSICOLOGIA
30. Dra. Fátima García Véliz	DIRECTORA DEL CAMPUS EN PEDERNALES
31. Srta. Roxana Góngora Cheme	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
32. Sr. César Moreira Mendoza	REPRESENTANTE ESTUDIANTL POR EL AREA DE CIENCIAS HUMANISTICAS
33. Srta. Ena Karina Alarcón Zambrano	REPRESENTANTE ESTUDIANTL POR EL AREA DE CIENCIAS DE LA SALUD
34. Sra. Soraya Cedeño Cornejo	REPRESENTANTE ESTUDIANTL POR EL AREA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
35. Sr. Yuber Zambrano Santander	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AREA DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS Y PRODUCTIVAS
36. Sr. Héctor Egas Salvatierra	REPRESENTANTE ESTUDIANTL POR EL AREA DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS Y PRODUCTIVAS
37. Ing. René García Mera	REPRESENTANTE DE LOS/AS GRADUADOS/AS
38. Ing. Mariana Johana Ponce Mezones	REPRESENTANTE DE LOS/AS GRADUADOS/AS
39. Abg. Antero Medranda Medina	REPRESENTANTE EMPLEADOS Y TRABAJADORES (A)
40. Lcdo. Jorge Luis Holguín Rangel	REPRESENTANTE POR LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES

## **MIEMBROS CON VOZ**

01. Méd. Jaime Cedeño Zambrano  
02. Abg. Cristhian Cevallos Barreto

PRESIDENTE DE LA FEUPE-ULEAM  
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS/AS  
Y TRABAJADORES/AS

Manta, 26 de marzo del 2013

### **LO CERTIFICO**

**Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.**  
SECRETARIO GENERAL